

MAT.- APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.
PROYECTOS DE INGENIERIA DE
PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Oficio № 30 de fecha 31 de Enero de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 15 ABR 2013 , suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Quinta Normal, con el objeto que elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

En Santiago, 15 ABR 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, ingeniero civil de industrias, 4 Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y la señora CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, chilena, casada, contador auditor, cédula de como Alcaldesa y en representación de la MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL, ambas domiciliadas en Carrascal Nº 4447, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prot 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurn.cl

Página 1 de 3

90



PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, la señora CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, en representación de la Municipalidad de Quinta Normal, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican.

one medical		wat a m	TARREST TARREST	ANCHO	LARGO	AREA	PROY.
Nº S	VILLA	NOMBRE	TRAMO	(m)	为 (m) [a]	est(IIIZ)	i Indi (44as
	Paula Jara Quemada	Pje. Talca	Carmela Carvajal - Munco Nuevo	3	48	144	115.200
	200111111111111111111111111111111111111	Pje. Talcahuano	Sede Social - Enf. María Ramos	3	128	384	307.200
2		Pje. Int. Lo Espinoza	Fondo Pasaje - 55 m hacia Lo Espinoza	_3	55	165	132.000
3		Pje. Cruchaga Montt	Cruchaga Montt - Fondo Pasaje	3	52	156	124.800
4		Pje. Quidora 1	Abtao - Fondo Pasaje	5	48	240	192.000
5		Pje. Quidora 2	Abtao - Fondo Pasaje	5	52	260	208.000
6	Villa Sodimac	Pasaje Norte	Miguel de Atero - Fondo pasaje	3	48	144	115.200
7	<u> </u>	Pasaje Sur	Miguel de Atero - Fondo pasaje	3	48	144	115.200
8		Pasaje 1	Carrascal - Emilio Campodonico	3	148	444	355.200
9_	4	Pasaje 1	Emilio Campodonico - Fondo Pasaje		 		
10				3_	59	177	141.600
11		Pasaje 2	Carrascal - Emilio Campodonico	3_	141	423	338.400
	María José	Pasaje 2	Emilio Campodonico - Santa Adriana	3	177	531	424.800
_12	-	Pasaje 3	Emilio Campodonico - Santa Adriana			-	448.800
13	1	i		3	187	561	448.800
	1	Pasaje 4	Emilio Campodonico - Santa Adriana	_3_	195_	585	468.000
14_	 	Pasaje Visitación	Carrascal - Anunciación	3	148	444	355.200
15	Vicente Pallotti	Pasaje Anunciación	Visitación - Reina de Los Apostóles	3	38	114	91.200
16		Pasaje Diesel	Flat - Fondo Pasaje	3	202	606	484.800
17	Luis de Caviares	Pasaje i	Santa Adriana - Santa Alda	3	127	381	304.800
18	Carrascal	Pasaje H	Santa Adriana - Pasaje J	3	126	378	302.400
19		Pasaje G	Santa Adriana - Pasaje J	3	126	378	302.400
20	-	Pasaje isis	Carrascal - Fondo Pasaje	3	250	750	600.000
(<u>rx</u> :21	(N.214)					SUB TOTAL	
	₩ And the second secon				100 100 NO. 10	APROBACIÓN	
					32: STC	/ FAL (\$)₽	1.0.057.20

6 Charles Committee Commit

Section of the sectio





Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$ 6.057.200.gasto que será financiado por la Municipalidad de Quinta Normal, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 3102002.

<u>TERCERO:</u> Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.



DANIÉL JOHNSON RODRIGUEZ DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

POIRECCION SERVIU METHOP

<u>ຣູ່</u>UBDIRECCIÓN JURÍDIÇA *ຮັບກາ*ວເຂົ

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DEPTO. DE CONTABILIDAD

SUBDEPTO. PRESUPUESTO

SECCION CONTROL EGRESOS

OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU

SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCIÓN CONTRATOS

SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

CARRASCAL Nº 4.447

QUINTA NORMAL

Página 3 de 3

O VON

MAYENBERGER

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00 www.serviurm.cl